

DECRETO 522 DE 2010

(febrero 17)

D.O. 47.626, febrero 14 de 2010

por el cual se dictan disposiciones para garantizar el normal desarrollo de las elecciones de Congreso, Parlamento Andino y Fórmula Presidencial 2010.

Nota 1: Ver Decreto 787 de 2010.

Nota 2: Modificado por el Decreto 717 de 2010.

El Presidente de la República de Colombia, como jefe de Estado, jefe de Gobierno y suprema autoridad administrativa, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere los artículos 188 y 189 numeral 11 de la Constitución Política,

DECRETA:

Artículo 1°. Delegar a los Viceministros del Interior, doctora Viviana Manrique Zuluaga y de Defensa para la Estrategia y Planeación, doctor Alejandro Arbeláez Arango, de conformidad con las competencias de sus Ministerios y las instrucciones de sus respectivos Ministros, la coordinación conjunta con los delegados del Gobierno en cada una de las entidades territoriales, que se designan en el artículo siguiente, de la promoción del normal desarrollo de las elecciones y las garantías para el pleno ejercicio de los derechos de los ciudadanos en el territorio nacional.

Artículo 2°. Para el cumplimiento de los propósitos señalados en el artículo anterior, se designan los siguientes funcionarios en el Distrito Capital y en cada uno de los departamentos que se citan a continuación:

AMAZONAS

Patricia del Pilar Acosta Trujillo Jefe de Oficina de Asuntos de Cooperación Internacional
Ministerio del Interior y de Justicia

ANTIOQUIA

Faihan Fares Al-Fayez Chaljub Asesor Viceministra del Interior

ARAUCA

Pascual Augusto Agudelo Gómez Asesor Ministro del Interior y de Justicia

ATLÁNTICO

Paula Botero Rodríguez Asesora Viceministro de Justicia

BOGOTÁ Y CUNDINAMARCA

Gloria Teresa Cifuentes de Huertas Asesora Viceministro de Justicia

BOLÍVAR

Jhon Jairo Camargo Motta Asesor Ministro del Interior y de Justicia

BOYACÁ

Benjamín Ricardo Collantes Fernández Asesor del Ministro del Interior y de Justicia

CALDAS

Sandra Patricia Devia Directora Gobernabilidad Territorial Ministerio del Interior y de Justicia

CAQUETÁ

Sandra Jeannette Faura Vargas Asesora Ministro del Interior y de Justicia

CASANARE

Julieta Gómez Cortés Asesora del Ministro del Interior y de Justicia

CAUCA

Fernando Gómez Mejía Director de Ordenamiento Jurídico Ministerio del Interior y de Justicia

CÉSAR

Flor Ángela Gómez Sandoval Asesora del Ministro del Interior y de Justicia

CÓRDOBA

Andrea León López Asesora Viceministra del Interior

CHOCÓ

Olga Lucía Reyes Asesora del Ministro del Interior y de Justicia

GUAINÍA

Eisleane Suárez Tavera Coordinadora Ministerio del Interior y de Justicia

GUAVIARE

Nora Tapia Montoya Asesora del Ministro del Interior y de Justicia

HUILA

Luis Fernando Agudelo Henao Jefe de Oficina de Control Interno Ministerio de Defensa Nacional

LA GUAJIRA

Elena Ambrosí Turbay Directora Derechos Humanos Ministerio de Defensa Nacional

MAGDALENA

Óscar Iván Barbosa Linares Coordinador del Grupo de Gerencia, Información y Análisis Ministerio de Defensa Nacional

META

Salvador Enrique Benavides Rojas Coordinador del Grupo de Evaluación y Auditoría Ministerio de Defensa Nacional

NARIÑO

Luis Darío Buitrago Suescún Asesor del Ministro de Defensa Nacional

NORTE DE SANTANDER

Álex Mauricio Castro Asesor Viceministro de Asuntos Políticos y Temática Internacional

PUTUMAYO

Álvaro José Chaves Guzmán Director de Estudios Sectoriales (E.) Ministerio de Defensa Nacional

QUINDÍO

Daniela Fino Alario Coordinadora Grupo de Cooperación Industrial y Social Ministerio de
Defensa Nacional

RISARALDA

María Angélica López Boada Directora de Gestión de Información y Tecnología Ministerio de
Defensa Nacional

SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

Luis Lorduy Hernández Asesor Ministro de Defensa Nacional

SANTANDER

Julián Pontón Silva Director de Proyectos Especiales Ministerio de Defensa Nacional

SUCRE

Sergio Armando Restrepo Otálora Director de Asuntos Internacionales Ministerio de
Defensa Nacional

TOLIMA

Daniel Mauricio Rico Valencia Asesor Ministro de Defensa Nacional

VALLE

Álex de Jesús Salgado Director de Asuntos Legales Ministerio de Defensa Nacional

VAUPÉS

Álvaro Valencia Parra Director de Veteranos y Bienestar Sectorial Ministerio de Defensa Nacional

VICHADA

Mauricio Vargas Vergnaud Director de Planeación y Presupuestación del Sector Defensa Ministerio de Defensa Nacional

El Decreto 717 de 2010, artículo 1º, dice: “Modifícase parcialmente el artículo segundo del Decreto 522 del 17 de febrero de 2010, en el sentido de indicar que los funcionarios designados para los departamentos de La Guajira y Sucre, son los que a continuación se relacionan y no como inicialmente se previó en el citado decreto, así:

LA GUAJIRA

Ricardo Garzón Villegas

Director de Finanzas Corporativas

Ministerio de Defensa Nacional

SUCRE

Dora Cecilia Santos Vargas

Directora de Gestión Estratégica

Ministerio de Defensa Nacional

Parágrafo. El artículo segundo del Decreto 522 del 17 de febrero de 2010, continúa vigente en todos sus demás aspectos.”.

Artículo 3°. Los gastos que ocasione el desplazamiento de los anteriores funcionarios, serán asumidos por sus respectivas entidades.

Artículo 4°. Los Gobernadores y Alcaldes velarán por la transparencia del proceso electoral, porque la jornada de participación democrática se desarrolle en condiciones de normalidad, y procurarán que los ciudadanos ejerzan libremente y sin coacción alguna el derecho al voto.

Artículo 5°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 17 de febrero de 2010.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

El Ministro del Interior y de Justicia,

Fabio Valencia Cossio.

El Ministro de Defensa Nacional,

Gabriel Silva Luján